

En San Miguel de Tucumán, a 17 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 11/2016**

**VISTO**

La realización de la prueba de oposición del concurso N° 113 llamado para cubrir la vacante de Vocal/a de Cámara del Trabajo, Sala II, del Centro Judicial Concepción; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Francisco José Iturraspe fue designado como miembro del Jurado que evaluó las pruebas de oposición en el concurso de referencia.

Que el referenciado Jurado ha confirmado la posibilidad de trasladarse a Tucumán a los fines de reunirse con los restantes miembros del Tribunal evaluador con el objeto de resolver las impugnaciones formuladas en el Concurso N° 113 para cubrir la vacante de Vocal/a de Cámara del Trabajo, Sala III, del Centro Judicial Concepción.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Dr. Francisco José Iturraspe en Tucumán.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tales efectos, de la siguiente manera:

- 1) Alojamiento y Alquiler de sala de reuniones del Hotel American Tucumán Apart & Suites de Fideicomiso Aires de Santiago. Pesos mil setecientos cuarenta y ocho (\$1.748).-

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**

**RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que los gastos correspondientes al alojamiento del Dr. Francisco José Iturraspe sean atendidos por Secretaría Administrativa con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios– Partida Subparcial: 399 – Otros \$1.748.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.

*Sin objeción*  
CPN. PATRICIA M. FERNANDEZ  
CONTADOR FISCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS

*Ante mi, doy fe*  
Dra. MARIA SOFIA NAZUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA